



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0028824/2012
EXP-UNC: 0054728/2012

VISTO

La RHCD N° 242/12 que aprueba el Texto Ordenado de los Planes de estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que según lo referido por Asuntos Académicos de la Universidad, para que el texto ordenado sea aprobado por el H. consejo Superior es necesario que los mismos sean diferenciados por carreras.

Que Secretaria Académica realizó un nuevo Texto Ordenado de los Planes de Estudios, separando ambas carreras.

Por ello en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

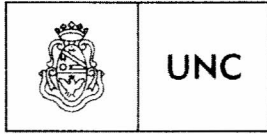
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ORDENA

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RHCD N° 242/12 que aprueba el Texto Ordenado de los Planes de Estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología.

Artículo 2º: Disponer que hasta tanto se apruebe el nuevo Texto Ordenado de la carrera de Profesorado en Psicología, continuará vigente la parte pertinente referida a dicha carrera, de la Resolución N° 187/86 del Delegado del H. Consejo Superior ante la Facultad de Filosofía y Humanidades y RHCS N° 98/86, que aprobó el Plan de Estudios para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología.

M. L. M.
Consejera Docente
Liliana Maulin



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ORDENANZA N°: 2

Uliana Maulini
Consejera Docente



[Signature]
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DÉCANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA